



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 493-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 21 SET. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 21048 de fecha 23 de agosto del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador WILFREDO BUSTAMANTE ARONES, e informe técnico N° 467-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el trabajador del Proyecto de Seguridad Vial Señalización, **WILFREDO BUSTAMANTE ARONES**, solicita licencia por salud por el periodo de 30 días, del 22/08/16 al 20/09/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00015162-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de lima, de fecha 09 de setiembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 467-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del trabajador Sr. **WILFREDO BUSTAMANTE ARONES**, por el periodo de 30 días del 22/08/16 al 20/09/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiceneit Guispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 21 SET. 2016

Oficio Circ. N° 2806-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-493-2016-MPH/RRHH
de fecha: 21 SET. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
emitida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Cordova
Abog. Magally I. Solter Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 22 SET. 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: